

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20245000000445

(08 marzo 2024)

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.”

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de contratar el “SERVICIO DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA PARA EL MERCADO DE LA CIUDAD DE INÍRIDA”, EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 2 del acuerdo 03 de 2010, el día 28 de febrero de 2024 por medio de la decisión empresarial No. SJ-20245000000365 de la misma fecha, dio apertura al proceso de contratación por solicitud plural de ofertas **SPLO 01 DE 2024**, para la adquisición del objeto contractual antes establecido, previa expedición de CDP 000111 del 26 de febrero de 2024.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud plural privada de ofertas se recibió una oferta, por parte de *INGELEC S.A.S con Nit No. 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, con cedula de ciudadanía No. 98385179 de Pasto.*

Que, realizada la evaluación de las propuestas presentadas, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, como única propuesta hábil la presentada por *INGELEC S.A.S con Nit No. 814006266-2, por lo que se procedió a efectuar la evaluación sobre la referida oferta, determinándose, finalmente, que la misma está dentro del presupuesto oficial y cumple objetivamente con las condiciones de la invitación a ofertar, recomendando, la adjudicación a la Empresa INGELEC S.A.S con Nit No. 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, con cedula de ciudadanía No. 98385179 de Pasto, por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$614.608.225,00)*

Que, en vista de lo anterior,

DECIDE

Primero: Adjudicar el contrato para el "SERVICIO DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA PARA EL MERCADO DE LA CIUDAD DE INÍRIDA" a INGELEC S.A.S con Nit No. 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, con cedula de ciudadanía No. 98385179 de Pasto, por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$614.608.225,00)

SEGUNDO: Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000111 del 26 de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó y revisó:	Diana Pinzón	Secretaria jurídica EMELCE SA ESP	